CONTRATO DE INTERVENTORÍA NÚMERO 1052 DE 2022
PRÓRROGA NÚMERO DOS (02), ADICIÓN NÚMERO UNO (01) YMODIFICACIÓN NÚMERO UNO (01) DE 2025

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y VAUPÉS DEL PROGRAMA *"COLOMBIA RURAL"* LOTE 1.
PLAZO SOLICITADO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR SOLICITADO:	MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.328.679.453) INCLUIDO IVA
INTERVENTOR:	CONSORCIO VIASCOL con NIT. 901.598.877-7 (Integrado por INGENOBRAS CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA S.A.S – INGENOBRAS S.A.S con NIT. 824.004.441-2 con participación del 50%,CIAF LTDA INGENIERÍA con NIT. 800.130.967-6 con participación del 45% PROCIVING S.A.S con NIT. 900.905.675-0 con participación del 5%).

Entre los suscritos, **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO,** identificado con cédula de ciudadanía número de 79.553.399, en calidad de **SUBDIRECTOR DE VÍAS REGIONALES** de la Planta Global de INVIAS, nombrado mediante Resolución No. 4526 del 26 septiembre de 2024 y Acta de Posesión No. 000343 del 1 de octubre de 2024, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS**, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2022, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de funciones No. 833 del 21 de marzo de 2025, expedida por el INVIAS, quien para los efectos este documento se denominará, **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **JOSE FRANCISCO MORON OROZCO,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.787.849, obrando en nombre y representación legal del **CONSORCIO VIASCOL** en su calidad de representante, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes del consorcio que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o impedimento para contratar y quien para efectos del presente documento se llamará **EL INTERVENTOR,** en razón a que anteriormente celebramos el Contrato de Interventoría No. 1052 del 24 de junio de 2022, hemos convenido celebrar la presente prórroga, adición y modificación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 24 de junio de 2022 las partes suscribieron el Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ Y VAUPÉS DEL PROGRAMA *"COLOMBIA RURAL"* LOTE 1.",** con un plazo inicial establecido hasta el 31 de diciembre de 2024, mediante Oficio **SVR 69600** se impartió orden de inicio a partir del 16 de noviembre de 2022.

2. Que en la Cláusula Sexta del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 se estableció un valor inicial por la suma de **SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($6.810.230.532) MONEDA CORRIENTE,** incluido IVA.

3. Que el Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 ha sido objeto de las siguientes actuaciones:

Modificación	Fecha de suscripción	Asunto
Prórroga No. 01	31/12/2024	PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 hasta el 30 de junio de 2025.
Suspensión No. 01	28/06/2025	Suspensión No. 01 al Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022, con fecha de reanudación del 11 de julio de 2025.

4. Que, actualmente el Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 tiene como fecha de finalización el 13 de julio de 2025.

5. Que, el contrato objeto de la presente modificación no tiene procesos administrativos sancionatorios en curso.

6. Que mediante Oficio **CE-VIASCOL-1998** del 05 de junio de 2025, **LA INTERVENTORIA** solicita la prórroga y adición al Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022, en los siguientes términos:

 "Las razones descritas anteriormente hacen necesario que se amplie el plazo de ejecución del contrato de interventoría para el adecuado seguimiento y control integral de las Cuatro (4) obras derivadas de los Convenios Interadministrativos suscritos por los Departamentos de Amazonas, Vaupés y los municipios de Albania, Caquetá y Puerto Nariño en el Amazonas, con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, para la terminación de las actividades de interventoría en un plazo igual a la ejecución de dichos contratos de obra. […] considerando que los contratos de obra derivados de los convenidos se encuentran en proceso de ejecución y culminación de las actividades constructivas, se solicita la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025 y la adición de recursos adicionales por un valor de mil trescientos veintiocho millones seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos M/cte ($1.328.679.453,00) al contrato de Interventoría No. 1052 de 2022. La solicitud anteriormente expuesta, se realiza para contar con la posibilidad contractual de realizar el acompañamiento pertinente durante el plazo de ejecución de los contratos de obra en mención, hasta su finalización; Como soporte de lo anterior, se anexa la proyección del acta de modificación de costos y el correspondiente plan de cargas de trabajo".

7. Que la justificación técnica y financiera que fundamenta la solicitud se encuentra en el Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 Solicitud de Adición y/o Modificación y/o Prórroga del 04 de julio de 2025 suscrito por la Interventoría, el Supervisor del Contrato de Interventoría, el Director Territorial, el Apoyo a la Supervisión, el Coordinador Grupo 03, la Abogada de la Unidad Ejecutora y el Jefe de la Unidad Ejecutora.

8. Que la solicitud de prórroga, adición y modificación fue analizada en su integridad por el Comité de Contratación, quien la aprobó según Acta No. 27 del 07 de julio de 2025.

9. Que, de conformidad con la información reportada por la Unidad Ejecutora mediante, el contrato cuenta con el siguiente estado:

- Programado: 100%
- Ejecutado: 99.52%

10. Que la Subdirección de Vías Regionales y el supervisor presentaron el siguiente concepto ante el Comité de Contratación:

 "La Interventoría mediante oficio número CE-VIASCOL-1998 del 05 de junio de 2025, solicita una prórroga al contrato HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y adición de recursos, teniendo en cuenta que, para el normal desarrollo de la interventoría se hace necesario ampliar el plazo contractual para el adecuado seguimiento y control integral a la ejecución del 100% de las obras.

 Teniendo en cuenta que es una interventoría multiproyecto que realiza el seguimiento y control integral a los contratos de obra derivados de nueve (9) Convenios Interadministrativos suscritos en el marco del Programa Colombia Rural en los Departamento de Amazonas, Caquetá y Vaupés, los cuales cuentan con fechas de inicio diferentes y plazos contractuales igualmente diferentes y por ende fechas de terminación distinta, a la fecha se han terminado 5 contratos derivados de 5 convenios.

 Es menester aclarar que uno de los convenios, el 1899 de 2021 suscrito con el Departamento del Amazonas, tiene dos contratos derivados independientes (Contrato No. 1435 de 2023 el cual está terminado y 1544 de 2022 que está en ejecución); aunado a lo anterior, en función de sus alcances y cuantías diferentes, se establece la participación de un grupo interdisciplinario en el contrato de Interventoría, para garantizar la idoneidad y calidad en la ejecución de siguientes proyectos que están en proceso de ejecución a la fecha, con la información que se relaciona a continuación:

 DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

1. *Contrato de obra 1544 de 2022 – Gobernación de Amazonas (Convenio No. 1899-2021)*
 Objeto: REHABILITACIÓN DE LA DOBLE CALZADA, ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS DE LA AVENIDA INTERNACIONAL ENTRE CALLE 3 Y CALLE 12 DEL MUNICIPIO DE LETICIA
 Fecha de Inicio: 28/12/2022
 Fecha de Terminación: 31/10/2025
 Valor del contrato: $ 25.238.728.988,32
 Estado: Suspendido hasta el 10 de julio de 2025
 Avance financiero
 Programado 58,73%
 Ejecutado 61,44%
 Avance físico
 Programado 61,44%
 Ejecutado 58,53%
 Metas físicas ejecutadas: 640 ml de doble calzada
 Metas físicas total: 1194 ml de doble calzada

El contratista presentó una solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025, para la ejecución del 100% de las actividades contractuales.

2. *Contrato de obra 558 de 2022 – Municipio de Puerto Nariño (Convenio No. 1901-2021)*
 Objeto: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE SENDEROS PEATONALES DESDE LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO HASTA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.
 Fecha de Inicio: 6/04/2023
 Fecha de Terminación: 13 de julio de 2025.
 Valor del contrato: $6.833.142.595
 Estado: Suspendido hasta el 10 de julio de 2025.
 Avance Ejecutado: 89.88%
 Meta física ejecutada: 1850 ml de sendero, 1 box coulvert doble
 Meta física total: 1894 ml de sendero, 1 box coulvert doble

DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

3. *Contrato de obra 078 de 2022 - Municipio de Albania (Convenio No. 1790-2021)*
 Objeto: MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL – INVIAS
 Fecha de Inicio: 24 de agosto de 2023
 Fecha de Terminación: 30 de abril de 2025
 Valor del contrato: $ 3.869.861.135
 Estado: En proceso de liquidación
 Avance Programado: 100%
 Avance ejecutado: 71.52%
 Metafísicas ejecutadas:
 12 alcantarillas
 1 box Coulvert doble 4x4
 1 box Coulvert sencillo 2x2
 842 metros lineales de placa huella
 Cimentación, estribos del puente y losa superior

 Metas físicas por ejecutar:
 668 metros lineales de placa huella
 Barandas, juntas de dilatación, losas de aproximación, guardarruedas y rellenos.

El plazo del Contrato de Obra 078 de 2022 ya se encuentra terminado y está en proceso de liquidación. Una vez se surta este trámite, el Departamento sacará un nuevo proceso licitatorio para la terminación del 100% de la metafísica, con un plazo estimado de ejecución de 3 meses. Así mismo, esta Interventoría solicitó el inicio del proceso por incumplimiento parcial de obligaciones mediante los comunicados CE-VIASCOL-1827, CE-VIASCOL-1887 y CE-VIASCOL-1898.

El asesor jurídico de la administración Municipal de Albania se encuentra realizando la revisión de la solicitud de procedimiento administrativo sancionatorio en contra del contratista de obra. De igual forma, la administración municipal está en espera del recibo de obra final de interventoría con el fin de cuantificar el saldo pendiente por ejecutar para calcular el nuevo presupuesto general e iniciar el nuevo proceso de selección contractual.

Es menester aclarar que los recursos de Interventoría destinados al seguimiento del Contrato de Obra derivado 078 de 2022 se terminaron de manera concomitante a la finalización del plazo de este último. Así las cosas, el recurso adicional solicitado para la Interventoría de las obras pendientes será para hacer el seguimiento técnico, administrativo, jurídico y financiero al nuevo contrato de obra contratado por el Municipio de Albania.

DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS

4. *Contrato de obra 600 de 2024 – Gobernación de Vaupés (Convenio No. 1956-2021)*
 Objeto: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE ACARICUARA, MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
 Plazo contractual: 6 meses
 Valor del contrato: $ 3.872.900.657
 Estado: La Gobernación de Vaupés se encuentra terminando la gestión ambiental, motivo por el cual se estima que los permisos ambientales pertinentes se obtendrán en el mes de julio de 2025, de manera que se estima que en un término de un mes se podrá emitir orden de inicio al Contrato de Obra 600 de 2024.

Se están realizando las respectivas comunicaciones solicitando a los entes territoriales un aporte a recursos para la interventoría.

Las razones descritas anteriormente hacen necesario que se amplíe el plazo de ejecución del contrato de interventoría para el adecuado seguimiento y control integral de las Cuatro (4) obras derivadas de los Convenios Interadministrativos anteriormente señalados con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, para la terminación de las actividades de interventoría en un plazo igual a la ejecución de dichos contratos de obra.

En consecuencia y en atención a que el Contrato de Interventoría tiene actualmente fecha de terminación del 13 de julio de 2025, se solicita la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025, así como la adición de recursos por un valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.328.679.453) al contrato de Interventoría No. 1052 de 2022. Las razones descritas anteriormente hacen prudente que se amplíe el plazo de ejecución del contrato de interventoría para adecuado seguimiento y control integral de las CUATRO (4) obras derivadas de los Convenios Interadministrativos.

Para el valor de la adición solicitada por la suma de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.328.679.453) se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

- ✓ *Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2656 de fecha junio 05 del 2025 por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS $180.000.000 MONEDA CORRIENTE expedido por el Departamento de Amazonas.*

- ✓ *Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 111525 del 01 de Julio de 2025 por valor de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.148.679.453) expedido por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS".*

11. Que con Memorando **2025I-VBOG-048888** del 10 de julio de 2025, la Subdirección de Vías Regionales solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición, prórroga y modificación del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022.

12. Que las garantías de cumplimiento que ampara las obligaciones derivadas de la Prórroga No. 01 del 31 de diciembre de 2024, fueron aprobadas por el **INSTITUTO** a través de la plataforma transaccional SECOP II, siendo la última del 24 de junio de 2025.

Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 y las siguientes

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2025 y **ADICIONAR** al valor del Contrato Interventoría No. 1052 de 2022 por la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.328.679.453)** incluido IVA, para un total acumulado de **OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 8.138.909.985)**, incluido IVA.

PARÁGRAFO: La presente prórroga y adición no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales ni condonación de la mora en que ha incurrido el contratista durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. – EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.148.679.453)** incluido IVA y el **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS** se obliga a reservar la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000),** incluido IVA, para un total de **MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.328.679.453)** incluido IVA, discriminado así: a) Subtotal básico de interventoría la suma de **MIL CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($1.116.537.355)**; b) IVA básico de interventoría la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($212.142.098).**

PARÁGRAFO. Para respaldar las obligaciones contraídas, el **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2656 del 05 de junio de 2025, del cual se reservará la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000)** incluido IVA, así: Identificación Presupuestal 02-2.3.2.24.02.005-214, concepto: Estudios, consulta previa, interventorías y cofinanciación de proyectos en la infraestructura vial en el departamento. Por su parte, **EL INSTITUTO** cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 111525 del 01 de julio de 2025, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de **EL INSTITUTO**, del cual se reservará la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.148.679.453)** incluido IVA, así rubro C-2402-0600-13-51102A-2402041-02, Fuente Nación, Recurso 10.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR la **CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL** del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 en el sentido de incluir el **PARÁGRAFO TERCERO** y **PARÁGRAFO CUARTO**, los cuales para todos los efectos legales y presupuestales quedarán de la siguiente forma:

"CLÁUSULA SÉPTIMA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
[…]
PARÁGRAFO TERCERO: EI DEPARTAMENTO DE AMAZONAS *se obliga a reservar para el presente contrato la suma de* ***CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000) MONEDA CORRIENTE*** *para respaldar las obligaciones de la Interventoría al Contrato de obra No.1544-2022 producto del Convenio Interadministrativo 1899 de 2021 por el término de dos (02) meses contados a partir de la fecha de suscripción de la modificación al Convenio Interadministrativo 1899 de 2021. Dicho valor se encuentra establecido conforme a las tasas, impuestos y deducciones, contribuciones requeridas de acuerdo con la normativa aplicable al* ***DEPARTAMENTO DE AMAZONAS.*** *Para lo anterior, el* ***DEPARTAMENTO DE AMAZONAS*** *cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2656 de fecha junio 05 del 2025.*

PARÁGRAFO CUARTO: EL INSTITUTO *se obliga a reservar para el presente contrato la suma de* ***MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($1.148.679.453)*** *para garantizar la continuidad de las obligaciones contraídas.* ***EL INSTITUTO*** *cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 111525 del 01 de julio de 2025, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del* ***INSTITUTO****, y se destinarán para la Interventoría de los siguientes proyectos así:*

CDP	***CONVENIO***	***INTERVENTORÍA A***	***VALOR DESTINADO***

		CONTRATO DE OBRA No.	
111525 del 01 de julio de 2025, expedido por INVIAS	*Gobernación de Vaupés (Convenio No. 1956-2021)*	*Contrato de obra 600 de 2024*	*$443.225.359*
	Municipio de Albania (Convenio No. 1790-2021)	*Contrato de obra derivado (pendiente).*	*$118.082.023*
	Municipio de Puerto Nariño (Convenio No. 1901-2021)	*Contrato de obra 558 de 2022*	*$ 14.890.260*
	Gobernación de Amazonas (Convenio No. 1899-2021)	*Contrato de obra 1544 de 2022*	*$ 572.481.811*
2656 DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	*Gobernación de Amazonas (Convenio No. 1899-2021)*	*Contrato de obra 1544 de 2022*	*$180.000.000*
TOTAL DE ADICIÓN			***$1.328.679.453***

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR la **CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO** del Contrato de Interventoría No. 1052 de 2022 en el sentido de incluir el **PARÁGRAFO QUINTO** y **PARÁGRAFO SEXTO**, los cuales para todos los efectos legales y presupuestales quedarán de la siguiente forma:

"CLÁUSULA DÉCIMA: FORMA DE PAGO
[…]
PARAGRAFO QUINTO: EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS *pagará al* ***INTERVENTOR*** *la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($180.000.000) mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de sueldos del personal aprobados por el* ***INSTITUTO,*** *por el término de dos (02) meses contados a partir de la modificación del presente Contrato de Interventoría. Para esto,* ***EL INTERVENTOR*** *deberá radicar en la dependencia competente del* ***INSTITUTO*** *las correspondientes actas de costos acuerdo con las condiciones contractuales inicialmente previstas, quedando a cargo del* ***DEPARTAMENTO DE AMAZONAS*** *únicamente la obligación de pago.*

PARAGRAFO SEXTO: EL INSTITUTO *continua con las condiciones contractuales iniciales en cuanto a la revisión, verificación y aprobación del pago de las actas de costos de acuerdo con el Manual de Interventoría del* ***INSTITUTO".***

CLÁUSULA QUINTA: ACTA DE MODIFICACIÓN DE COSTOS DE PERSONAL Y NUEVO PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL Y OTROS RECURSOS. - Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones, **EL INTERVENTOR** se obliga a presentar para aprobación del **INSTITUTO**, el acta de modificación de costos de personal y el nuevo programa de distribución de personal y otros recursos correspondientes.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. – EL INTERVENTOR se obliga a modificar en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles el mecanismo de cobertura de conformidad con las condiciones pactadas en el contrato electrónico y en el presente documento.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. - El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la Plataforma Transaccional SECOP II. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por parte del **INSTITUTO** y el **DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**.

Elaboró: Laura Mendoza – Abogada SGCPA
Revisó: Paola Rincón – Abogada SGCPA
Revisó: Carolina Pabón Silva – Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos
Revisó: Angela María Rozo – Abogada SVR